





Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MEDA DE ENTRADAS

Presentador: 01 / 08 / 2011

Hora: 5:10 Expte. N°

Es: fs. con

Se: fs. con

ORDENANZA N° 36/2011

Recibido por

VISTO:

Expediente N° 2641-DV-2011; Resolución N° 1324/2010 del I.P.V. Programa de financiamiento de la Vivienda Social-Rural y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se encuentra nota del Director de Vivienda del Municipio solicitando la adhesión de este H. Cuerpo a la Resolución N° 1324/2010 del Instituto Provincial de la Vivienda.

Que de fs. 02 a 07 se encuentra copia de la Resolución antes mencionada.

Que a través de esta resolución, se crea en el ámbito del I. P. V. el Programa de Financiamiento de la Vivienda Social, Rural y por Ayuda Mutua, según lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley 8.095.

Que dicho programa será solventado por recursos recaudados por el Fondo Provincial de la Vivienda que provengan de la cancelación anticipada de viviendas.

Que estos recursos serán asignados a cada Departamento de acuerdo a las necesidades y prioridades de cada Municipio.

Que estos recursos podrán ser destinados a financiar la compra de terreno, construcción de vivienda, ampliación, refacción y/o reparaciones de viviendas individuales, la construcción de obras de infraestructura y urbanización y la construcción de módulos de emergencia habitacional.

Que este Honorable Concejo Deliberante entiende que es necesario proceder a la adhesión por parte del Municipio de Tupungato a la Resolución N° 1324/10 emanada del Instituto Provincial de la Vivienda.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Adhiérase en todos sus términos a la **RESOLUCIÓN N° 1324/2010**, que crea en el ámbito del Instituto Provincial de la Vivienda el **PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA SOCIAL, RURAL Y POR AYUDA MUTUA**, en un todo de acuerdo al Expte. N° 2641-DV-2011.

ARTICULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil once.

MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D
TUPUNGATO

**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO**

NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO